

**Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. -
ADINELSA**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
junto con el dictamen de los auditores independientes

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

Al Accionista y Directores de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. -
ADINELSA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA (una entidad peruana, subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores. Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Este asunto se abordó en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre este asunto. Con base en lo anterior, a continuación se detalla la manera en la que el asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe, incluso en relación con este asunto. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
<p>Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada:</p> <p>Como se describe en la nota 3.2(n) y 18 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por venta de energía por (en miles) S/80,823 por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, y la estimación por energía entregada y no facturada ascendió a (en miles) S/4,221, el cual representó el 5 por ciento de total del rubro.</p> <p>Los ingresos por venta de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente reconociéndose el ingreso en el mes en que la energía fue consumida por el usuario.</p> <p>Consideramos los ingresos por energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Obtener una comprensión del proceso, evaluación del diseño y la razonabilidad de la estimación considerando los controles sobre la integridad y la precisión de los datos utilizados por la Gerencia para la determinación de la estimación. (ii) Revisión de la razonabilidad del cálculo considerando las tarifas vigentes y el consumo de energía basado en los reportes de lectura de consumo, entre otros factores. (iii) Aplicación de procedimientos analíticos y sustantivos para identificar variaciones significativas en las líneas de servicios con respecto del periodo anterior. (iv) Conciliación de la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisión de las diferencias identificadas.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

<u>Asunto clave de auditoría</u>	<u>Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría</u>
<i>Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada:</i> medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.	(v) Validación que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Compañía en marcha y utilizando la base contable de la Compañía en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la Compañía en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.


También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú,
28 de febrero de 2024

Refrendado por:



Ricardo Del Águila
C.P.C.C. Matrícula N° 37948

Tanaka, Valdivia & Asociados

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	92,441	102,773
Cuentas por cobrar comerciales, neto	5	5,468	5,732
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, neto	27	3,578	3,859
Otras cuentas por cobrar, neto	6	5,686	5,326
Suministros diversos, neto	7	3,443	5,494
Impuestos por aplicar	8	13,392	10,600
Gastos pagados por anticipado		483	103
Activos mantenidos para la venta	9	30,558	20,826
Total activo corriente		<u>155,049</u>	<u>154,713</u>
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas, neto	27	57,292	55,169
Propiedades, planta y equipo, neto	10	221,062	231,495
Activos intangibles, neto		143	270
Activo diferido por impuesto a las ganancias, neto	16(a)	2,659	4,271
Total activo no corriente		<u>281,156</u>	<u>291,205</u>
Total activo		<u>436,205</u>	<u>445,918</u>
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	11	5,629	5,715
Cuentas por pagar a partes relacionadas	27	1,532	1,363
Otras cuentas por pagar	12	15,326	8,131
Beneficios a los empleados	13	2,310	2,241
Provisiones	14	676	697
Total pasivo corriente		<u>25,473</u>	<u>18,147</u>
Pasivos no corrientes			
Otras cuentas por pagar	12	2,445	19,138
Subvenciones del Gobierno	15	137,121	140,242
Provisiones	14	2,160	1,655
Total pasivo no corriente		<u>141,726</u>	<u>161,035</u>
Total pasivo		<u>167,199</u>	<u>179,182</u>
Patrimonio neto			
Capital social	17	179,363	179,363
Capital adicional		8,292	8,292
Reserva legal		9,371	6,938
Resultados acumulados		71,980	72,143
Total patrimonio neto		<u>269,006</u>	<u>266,736</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>436,205</u>	<u>445,918</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por venta de energía	18	100,463	96,609
Costos por venta de energía	19	(56,564)	(46,025)
Utilidad bruta		43,899	50,584
Gastos de administración	20	(12,269)	(11,520)
Gastos de venta	21	(9,093)	(9,297)
Otros ingresos (gastos) operativos, neto	23	1,058	(1,003)
Utilidad operativa		23,595	28,764
Participación en resultados de relacionadas		456	496
Ingresos financieros	24	9,005	6,987
Gastos financieros		(19)	(14)
Diferencia de cambio, neta	28.1(a.ii)	(1,677)	(2,613)
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		31,360	33,620
Impuesto a las ganancias	16(b)	(7,190)	(9,286)
Utilidad neta del ejercicio		24,170	24,334
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		24,170	24,334

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Número de acciones	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio neto S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2022	179,363,408	179,363	8,292	4,269	74,506	266,430
Utilidad neta	-	-	-	-	24,334	24,334
Resultados integrales	-	-	-	-	-	-
Total resultados integrales	-	-	-	-	24,334	24,334
Distribución de dividendos, nota 17(d)	-	-	-	-	(24,028)	(24,028)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	2,669	(2,669)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>179,363,408</u>	<u>179,363</u>	<u>8,292</u>	<u>6,938</u>	<u>72,143</u>	<u>266,736</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	24,170	24,170
Resultados integrales	-	-	-	-	-	-
Total resultados integrales	-	-	-	-	24,170	24,170
Distribución de dividendos, nota 17(d)	-	-	-	-	(21,900)	(21,900)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	2,433	(2,433)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>179,363,408</u>	<u>179,363</u>	<u>8,292</u>	<u>9,371</u>	<u>71,980</u>	<u>269,006</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Actividades de operación			
Cobranza a clientes		110,165	108,946
Pago a proveedores		(68,630)	(63,288)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(7,466)	(5,687)
Pago de impuesto a las ganancias		(5,578)	(8,250)
Efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación		<u>28,491</u>	<u>31,721</u>
Actividades de inversión			
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo	10(a)	(16,828)	(21,070)
Pagos por adquisición de activos intangibles		(95)	(133)
Pagos por adquisición de inversiones financieras		-	14,700
Efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades de inversión		<u>(16,923)</u>	<u>(6,503)</u>
Actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	17(d)	(21,900)	(24,028)
Efectivo y equivalente de efectivo utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(21,900)</u>	<u>(24,028)</u>
(Disminución neta) Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(10,332)	1,190
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de año		<u>102,773</u>	<u>101,583</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4(a)	<u>92,441</u>	<u>102,773</u>
Transacciones que no representan flujos de efectivo:			
Contratos de arrendamiento		166	135
Obras recibidas de entidades gubernamentales	10(d)	2,070	1,326

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Identificación, actividad económica y principales contratos de la Compañía

(a) Identificación -

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (en adelante "ADINELSA" o "la Compañía") es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 2 de diciembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), una entidad de propiedad del Estado Peruano, quien posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía.

La Compañía fue autorizada a operar el 2 de diciembre de 1994, mediante Resolución Ministerial N° 009-93-EM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), y su constitución como empresa pública de derecho privado se formalizó mediante escritura pública del 29 de enero de 1999.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentra ubicada su oficina administrativa es Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima, Perú.

(b) Actividad económica -

La Compañía tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica dirigido a empresas de distribución de servicio público de electricidad y a clientes libres finales dentro del territorio peruano, así como el alumbrado público de ciertos sectores del Perú.

Los ingresos por la venta de energía y el alumbrado público son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual e incluyen la energía de los sistemas eléctricos rurales y sistemas fotovoltaicos. Esto según la Norma de Opciones Tarifarias y Condiciones de aplicación de las Tarifas a Usuario Final de OSINERGMIN, Resolución N° 206-2013-OS/CD.

Asimismo, la Compañía se dedica a la administración de bienes e infraestructura que se le aporte, transfiera o encargue, especialmente de obras de Infraestructura Eléctrica efectuadas por entidades del Estado o a través de las entidades a que se refieren las disposiciones sobre la materia y de bienes e infraestructura no incluidos en la transferencia a empresas privatizadas del sector eléctrico. La Compañía está facultada, además, en las zonas rurales y localidades aisladas y de frontera en que no exista operador de otras entidades del sector público o del sector privado, de administrar y operar servicios de electricidad a cuyo fin podrá solicitar las concesiones y autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Asimismo, la Compañía está facultada para ejecutar obras complementarias a las obras realizadas y transferidas por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas y de otras entidades según se establezca en las normas de la materia.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para efectos de cumplir con su objetivo social, la Compañía puede celebrar todo tipo de actos y contratos sobre los bienes que se aporte, transfiera o encargue, inclusive aquellos que suponen establecer cargas o gravámenes sobre los bienes materia de administración, ciñéndose a los compromisos contractuales que puedan afectar cada bien.

El ámbito de operación de la Compañía son las zonas rurales y localidades aisladas y de frontera, de pobreza y extrema pobreza, que se encuentran fuera de las áreas de concesión de las empresas distribuidoras de electricidad del sector público o privado, que, por no ser atractivas para la inversión, originan la necesidad del subsidio estatal.

Actualmente, la actividad económica de la Compañía se rige por lo previsto en el Decreto Ley N° 25844 "Ley de Concesiones Eléctricas" de fecha 19 de noviembre de 1992 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM de fecha 19 de febrero de 1993 y sus disposiciones modificatorias, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que puedan efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran; así como por la Ley N° 28749 "Ley General de Electrificación Rural" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025- 2007 EM de fecha 3 de mayo de 2007.

La Compañía está comprendida dentro del ámbito de aplicación de diversas normas que regulan su actividad. Su incumplimiento, puede acarrear la imposición de sanciones que la afectarán tanto económica como operativamente. La Gerencia de la Compañía a través de su área comercial y de asesoría legal, monitorea y evalúa el cumplimiento de las normas regulatorias.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

(c) Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas con fecha 23 de mayo de 2023. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido autorizados para su emisión por parte de la Gerencia y el Directorio de la Compañía con fecha 27 de febrero de 2024 y, consecuentemente, estos reflejan los hechos ocurridos hasta esa fecha. Estos estados financieros serán puestos a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada dentro de los plazos establecidos por Ley. La Gerencia de la Compañía considera que los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidos por el International Accounting Standards Board que se incluyen en el presente informe, serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Principales contratos -

(i) Contratos de Suministro de Electricidad -

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran vigentes 50 contratos bilaterales por compra de potencia y energía, los cuales han sido firmados con 11 empresas de generación y de distribución eléctrica entre los años 2006 y 2021, los cuales se han realizado al amparo de la Ley N° 28832 - Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de garantizar el suministro de energía eléctrica que demanden sus clientes.

De acuerdo con lo anterior, los contratos de compra de potencia y energía se renuevan de manera automática y en algunos casos se tiene vigencia hasta el año 2026, siendo la potencia contratada de 11.99 MW, y es como sigue:

Proveedor	Duración del contrato		Potencia (KW) (*)
	Desde	Hasta	
Electroperú S.A.	1/01/2022	31/12/2026	9,100.00
Luz del Sur S.A.A. (Yauyos)	24/05/2005	Renovación automática	10.00
Luz del Sur S.A.A. (Quilmana)	24/05/2005	Renovación automática	80.00
Luz del Sur S.A.A. (Calango)	24/05/2005	Renovación automática	145.00
Electrocentro S.A. (Yauyos)	1/04/2003	Renovación automática	500.00
Electrocentro S.A. (Quiparacra)	1/11/2005	Renovación automática	72.00
Enel Distribución S.A.A. (Cañaverál)	21/01/2014	Renovación automática	35.00
Enel Distribución S.A.A. (Atavillos Alto)	21/01/2014	Renovación automática	50.00
Enel Distribución S.A.A. (Santa Fe)	21/01/2014	Renovación automática	130.00
Enel Distribución S.A.A. (Guadalupe)	21/01/2014	Renovación automática	100.00
Enel Distribución S.A.A. (Canta)	1/01/2014	Renovación automática	200.00
Enel Distribución S.A.A. (Pampa de Ánimas)	1/10/2019	Renovación automática	100.00
Enel Distribución S.A.A. (Querencia)	1/01/2014	Renovación automática	50.00
Enel Distribución S.A.A. (Ruquia)	1/01/2014	Renovación automática	50.00
Electro Sur Este S.A.A.	4/12/2011	Renovación automática	50.00
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	17/10/2006	Renovación automática	400.00
Statkraft Perú S.A.	1/10/2011	Renovación automática	10.00
Hidrandina S.A.	21/09/2016	Renovación automática	120.00
Electro Oriente S.A. (Santa Catalina)	1/01/2015	Renovación automática	6.95
Electro Oriente S.A. (Luya)	1/01/2015	Renovación automática	6.58
Electro Oriente S.A. (Luya)	1/01/2015	Renovación automática	3.26
Electro Oriente S.A. (Charape)	25/10/2018	Renovación automática	67.5

Notas a los estados financieros (continuación)

Proveedor	Duración del contrato		Potencia (KW) (*)
	Desde	Hasta	
Electro Dunas S.A.A. (Lucmayo 1)	1/05/2006	Renovación automática	35.00
Electro Dunas S.A.A. (Miraflores)	1/05/2006	Renovación automática	20.00
Electro Dunas S.A.A. (Tinquicocha)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Lucmayo 2)	1/05/2006	Renovación automática	20.00
Electro Dunas S.A.A. (Retamayoc)	1/05/2006	Renovación automática	55.00
Electro Dunas S.A.A. (San Jose de Cuquia)	1/05/2006	Renovación automática	10.00
Electro Dunas S.A.A. (Ayavi)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Ocopa)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Ccoñocro)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Buena Vista)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Santa Rosa)	1/05/2006	Renovación automática	15.00
Electro Dunas S.A.A. (Ocopa)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Sta. Rosa de Mejorada)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Santa Luis de Olaya)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Santa Rosa)	1/05/2006	Renovación automática	50.00
Electro Dunas S.A.A. (Pampahuasi)	1/05/2006	Renovación automática	25.00
Electro Dunas S.A.A. (Canchina Grande)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Incara)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Quincho)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Huancayama)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Cchecclle)	1/05/2006	Renovación automática	10.00
Electro Dunas S.A.A. (Mutaga Alto)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Castrovirreyña I)	1/05/2006	Renovación automática	150.00
Electro Dunas S.A.A. (Antacancha)	1/05/2006	Renovación automática	5.00
Electro Dunas S.A.A. (Castrovirreyña II)	1/05/2006	Renovación automática	15.00
Electro Dunas S.A.A. (Las Monjas)	1/05/2006	Renovación automática	10.00
Electro Dunas S.A.A. (Saracoto)	1/05/2006	Renovación automática	18.00
Eilhicha S.A.	9/06/2020	Renovación automática	200.00

(*) Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de fijación tarifaria aprobada en los pliegos tarifarios de OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Contratos de administración, operación y mantenimiento -
Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía cuenta con siete (7) Contratos de Administración de infraestructura eléctrica y de aquellas obras eléctricas que se ejecutaron por parte del Estado en el área de influencia de la Compañía. Esta administración comprende la operación y mantenimiento de la infraestructura entregada, así como la reposición de las instalaciones de distribución y transmisión secundaria, incluyendo además de la comercialización y actividades complementarias del servicio eléctrico en las áreas correspondientes.

Razón social	Vigente desde
Hidroandina S.A.	19/11/1998
Electrocentro S.A.	19/11/1998
Electronorte S.A.	19/11/1998
Electronoroeste S.A.	19/11/1998
COELVISAC	01/01/2004
Electro Oriente S.A.	18/11/2013
Electro Tocache S.A.	02/03/2000

Entre las principales responsabilidades asumidas por la Compañía están que cubrirá los costos y mantenimiento por los proyectos entregados en el Contrato de acuerdo de Administración con la Compañía, tanto de generación, transmisión secundaria, así como distribución cubrirá las alícuotas destinadas a la reposición de las instalaciones de generación, transmisión y de distribución que se entreguen en administración.

Por otro lado, entre las obligaciones asumidas por la otra parte están el servicio público de electricidad, la comercialización, facturación y cobranza a los usuarios; efectuar la administración del servicio comprendiendo la operación y mantenimiento de los bienes entregados para su administración, así como la comercialización de energía eléctrica y otros afines. La otra parte podrá ejercer la opción de adquirir la propiedad de las instalaciones de transmisión y distribución en cualquier momento. El valor de venta será el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) descontando la depreciación lineal acumulada correspondiente para un período de vida útil de 30 años. Los contratos entraron en vigencia en la fecha de su suscripción que se detalla y tendrá un plazo indefinido.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Tarifas, regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico

(a) Tarifas -

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las Tarifas a Nivel de Generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

(b) Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico -

Las principales normas que regulan las actividades de la Compañía son:

(i) *Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -*

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley N° 25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados.

La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica.

En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos.

El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones

Notas a los estados financieros (continuación)

a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

- (ii) *Ley General de Electrificación Rural (Ley N° 28749), su reglamento y modificatorias* -
La Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país.

- (iii) *Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrico - FOSE (Ley N° 27510) y sus modificatorias* -
El Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial o aquella que posteriormente la sustituya.

- (iv) *Ley que crea el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE (Ley N° 29852)* -
El Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) es un sistema de compensación energética que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y de servicio universal para los sectores más vulnerables de la población.

- (v) *Ley que crea el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial - MCTER (N° 30468)* -
El mecanismo de compensación a la tarifa eléctrica residencial está orientado a reducir el cargo por energía y el cargo fijo de la opción tarifaria BT5B y otras opciones tarifarias aplicables a los usuarios residenciales en todos los sistemas eléctricos del país, antes de la aplicación del mecanismo del Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE).

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) aprueba un procedimiento estableciendo la metodología para calcular un cargo de energía ajustado y un cargo fijo ajustado de todos los sistemas eléctricos del país, a fin de determinar los sistemas eléctricos en los que se aplica el mecanismo de compensación. Estos cargos ajustados se calculan considerando una ponderación del cargo fijo y cargo de energía de todos los sistemas eléctricos del país y la disponibilidad presupuestaria del FISE a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley.

El mecanismo de compensación a la tarifa eléctrica residencial se aplica únicamente en las facturaciones de los usuarios residenciales de aquellos sistemas eléctricos que tengan un cargo de energía mayor que el cargo ponderado referencial único de energía.

En caso de que el cargo por energía del sistema eléctrico sea menor que el cargo ponderado referencial único de energía, se aplican a los usuarios residenciales los cargos fijos y de energía correspondiente a su sistema eléctrico.

Notas a los estados financieros (continuación)

El Osinergmin determina el monto que el FISE deberá transferir mensualmente a las distribuidoras eléctricas que aplican el mecanismo de compensación a la tarifa eléctrica residencial. Las transferencias mensuales son fijadas trimestralmente y la suma de los montos que se transfieren a las distribuidoras eléctricas en un año, no pueden exceder a los recursos habilitados por el Administrador del FISE en ese año.

(vi) *Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER) y su base metodológica -*

Aprobada por Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE, establece los niveles mínimos de calidad de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) desarrollados y/o administrados dentro del marco de la Ley General de Electrificación Rural N° 28749 y su reglamento.

Para lo cual la Norma establece los aspectos, parámetros e indicadores sobre los que se evalúa la Calidad del Servicio de la Electricidad en los SER. Se fijan las tolerancias, las acciones para corregir las deficiencias en el servicio y las respectivas compensaciones o sanciones. Asimismo, se establecen las obligaciones de las entidades involucradas directa o indirectamente en la prestación y uso de este servicio en lo que se refiere al control de la calidad, buscando un adecuado equilibrio entre la prestación del servicio y las tarifas que pagan los usuarios.

(vii) *Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -*

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSÍNERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(viii) Control previo de operaciones de concentración empresarial -

El 07 de enero de 2021 se promulgó la Ley N° 31112, que deroga 3 dispositivos legales, la Ley N° 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia N° 013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo N° 1510, que modificaba el Decreto de Urgencia N° 013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley N° 31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley N° 26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley N° 26876, hasta su culminación.

(ix) Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la referida Ley están relacionados a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(x) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

(xi) *Ley de Recursos Hídricos -*

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

(xii) *Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -*

Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 21 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(xiii) *Decreto Supremo N° 033-2017-EM -*

Que establece fecha de entrada en vigor del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N° 026-2016-EM, Donde indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero.

Asimismo, este decreto modifica el artículo 106, de la Ley de concesiones eléctricas, de acuerdo con lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de corto plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

(xiv) Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2018-EM -

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMIN.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N° 022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de setiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del Decreto Supremo N° 022-2018-EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un periodo de 12 meses renovables por dos períodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

(xv) Normas para la conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias mediante Decreto Supremo 023-2018-EM).

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Principales principios y prácticas contables

A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Compañía:

3.1. Bases de preparación y medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la International Accounting Standard Board (IASB) (en adelante "NIIF") vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.

Base de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía a excepción de las partidas que se miden al valor razonable. Los estados financieros adjuntos se presentan en miles de soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía, ver nota 3.4 siguiente.

3.2. Principios y prácticas contables significativas

A continuación se presentan las políticas contables significativas utilizadas por la Gerencia de la Compañía en la preparación de los estados financieros:

(a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

Las políticas contables para instrumentos financieros están definidas en la NIIF 9, la cual se encuentra vigente a partir del 1 de enero de 2018. Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad.

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros (continuación)

La clasificación de activos financieros al momento del reconocimiento inicial depende de las características de los flujos de caja contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la Compañía para gestionar los activos financieros. Con la excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente financiero significativo o por las cuales la Compañía ha aplicado la guía práctica.

La Compañía mide inicialmente un activo financiero a su valor razonable más, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente financiero significativo o por las cuales la Compañía no ha aplicado la guía práctica son medidas al precio de transacción determinada según la NIIF 15.

Para que un activo financiero sea clasificado y medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, debe dar lugar a flujos de efectivo que son "solo pagos de principal e intereses" (SPPI) sobre el monto de capital pendiente. Esta evaluación se conoce como la prueba SPPI y se realiza a nivel de cada instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para gestionar activos financieros se refiere a como maneja sus activos financieros para generar flujos de caja. El modelo de negocios determina si los flujos de caja resultarán de cobrar los flujos de caja contractuales, vender los activos financieros, o ambos.

Medición posterior

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes cuatro categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro.

Asimismo, el ingreso por intereses y cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconocen en el estado de resultados integrales.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso los activos financieros afectados son reclasificados en el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio. En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de intermediación, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del activo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Deterioro del valor de los activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se basa en la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir, descontado a una tasa que se aproxima a la tasa efectiva de interés original. Los flujos de caja esperados incluirán flujos de caja producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para exposiciones de crédito por las cuales no hubo un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los 12 meses siguientes ("PCE de 12 meses").

Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, la Compañía no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisión que se basa en la experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros incluyen deudas y préstamos que devengan intereses, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha designado pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Deudas y préstamos que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan interés se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso del devengado de los intereses aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Por lo general, esta categoría aplica a las deudas y préstamos corrientes y no corrientes que devengan interés.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

(iii) **Compensación de activos y pasivos financieros -**

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(b) **Efectivo y equivalentes de efectivo -**

El efectivo y equivalentes de efectivo presentando en el estado de situación financiera comprende los saldos en caja, fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazos con vencimientos menores a tres (3) meses, los cuales corresponden a los saldos para propósitos de preparar el estado de flujo de efectivo, no se consideran aquellos saldos en depósitos a plazo fijo con vencimiento mayor a tres meses.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Inventarios -

Los inventarios están conformados, principalmente, por suministros y repuestos diversos, los cuales se destinan al mantenimiento de las sub-estaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se presentan al costo o al valor neto de reposición, el que resulte menor sobre la base del método promedio.

Al cierre de cada año la Compañía realiza un análisis para determinar la provisión por desvalorización en función a un análisis efectuado sobre las condiciones de uso, obsolescencia y rotación de los inventarios, y se registra, de corresponder, una provisión por desvalorización en el estado de resultados integrales.

(d) Otros activos no financieros -

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y riesgos, y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por servicios diversos y otros se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.
- Pagos adelantados de impuesto a las ganancias.

(e) Propiedades, planta, y equipo -

El rubro "propiedades, planta y equipo" se presentan al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipo requieren ser reemplazados, la Compañía realiza la baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida integrales que se incurren.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedades, planta y equipo se capitalizan por separado, castigándose el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Notas a los estados financieros (continuación)

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Para capitalizar los costos financieros, la Compañía identifica los pasivos relacionados con las obras y determina la proporción de los intereses que deben capitalizarse, en función a la inversión promedio que se mantiene cada mes como obras en curso.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañías identifica cada una de las áreas dedicadas al 100 por ciento a la planificación, ejecución y gestión de obras y determina porcentajes de tiempo de áreas con dedicación parcial, esto aplicado a los costos de beneficios a los empleados de dichas áreas.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) o de otras entidades gubernamentales en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Compañía recibe subsidios del MINEM para la ejecución de obras.

La porción subsidiada es acreditada en el rubro "Subvenciones del Gobierno" en el estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso en el estado de resultados integrales. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro subvenciones del gobierno; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos conjuntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

Depreciación -

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta a tasas que estiman suficientes para absorber el costo al término de la vida útil de los bienes, las cuales han sido validadas por la Gerencia Técnica de la Compañía, basada en informes específicos que permiten conocer el impacto del uso estimado de los activos eléctricos y regula la intensidad del uso de las instalaciones, de acuerdo con la demanda de energía por cada sector típico.

Asimismo, los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. Las siguientes vidas útiles son utilizadas para calcular la depreciación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 50 y 80
Maquinarias y equipos (incluye postes)	Entre 20 y 40
Equipos diversos	Entre 4 y 10
Muebles y enseres	10
Unidades de transporte	5

El valor residual, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicados se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y de ser necesario, se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos y se incluyen en el estado de resultados integrales.

(f) Deterioro de valor de los activos no financieros -

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. La Compañía estima el importe recuperable de un activo cuando existe tal indicio, o cuando se requiere efectuar una prueba anual de deterioro de su valor.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta las transacciones recientes de mercado, si las hubiera. Si no existen dichas transacciones, se usa un modelo apropiado de evaluación.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o han disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación acumulada, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados integrales.

(g) Subvenciones del Gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que la Compañía reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "subvenciones del gobierno" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente.

Cuando la Compañía recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores razonables, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(h) Provisiones -

Las provisiones por litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación
- El importe se haya estimado de forma fiable

En los casos en que la Compañía espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integrales neto de todo reembolso relacionado.

Si el efecto del valor en el tiempo del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultados integrales.

(i) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

(j) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo del servicio corresponde al costo de compra de energía, así como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Notas a los estados financieros (continuación)

(k) Beneficios a los empleados -

- Vacaciones y gratificaciones -

Las vacaciones anuales de los trabajadores, sus gratificaciones y otros beneficios se calculan sobre la base de disposiciones legales vigentes en el Perú y son registradas sobre la base del devengado. La obligación estimada por vacaciones anuales, gratificaciones y otros beneficios a los trabajadores resultantes de sus servicios prestados, se reconocen a la fecha del estado de situación financiera.

- Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores (CTS) corresponde a su derecho indemnizatorio equivalente a una remuneración por año laborado, calculada de acuerdo con la legislación vigente, que debe ser depositada en las cuentas bancarias elegidas por los trabajadores, fraccionada en dos momentos, en el mes de mayo (CTS del 1 de noviembre al 30 de abril) y noviembre (CTS del 1 de mayo al 31 de octubre) de cada año. Dichos depósitos tienen carácter cancelatorio, de acuerdo con lo establecido por Ley. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúe los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

- Participación de utilidades -

Las participaciones de los trabajadores en las utilidades de la Compañía son calculadas de acuerdo con normas legales vigentes (Decreto Legislativo N° 892) sobre la misma base neta imponible utilizada para calcular el impuesto a las ganancias. Para el caso de la Compañía, la tasa de la participación en las utilidades es de 5 por ciento sobre la base neta imponible del año corriente. De acuerdo con las leyes peruanas, existe un límite en la participación que un trabajador puede recibir, equivalente a 18 sueldos mensuales.

La Compañía reconoce la porción corriente de las participaciones en las utilidades pagadas directamente a los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la NIC 19 "Beneficios a los empleados", mediante el cual considera dichas participaciones como cualquier beneficio que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Basado en esto, la Compañía reconoce las participaciones como costo o gasto, dependiendo de la función que desempeñen los trabajadores.

- Bono de desempeño -

La Compañía reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, el cual se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga en el primer trimestre del siguiente período, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas en el convenio de gestión acordado entre FONAFE y la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(I) Impuestos -

(I.1) Impuesto a las ganancias corriente -

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente se miden por los importes que se esperan recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, correspondientes al Perú, país en el que la Compañía opera y genera utilidades sujetas al impuesto.

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados integrales. La Gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

(I.2) Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporales imponibles, salvo las diferencias temporales imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, dado que su reversión se puede controlar, y es probable que las mismas no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles, y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias arrastrables no utilizadas, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporales deducibles, y/o se puedan utilizar dichos créditos fiscales y pérdidas tributarias arrastrables, salvo las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporales deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

Notas a los estados financieros (continuación)

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente.

Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido se reconoce en relación con la partida que lo origina, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

(1.3) Impuesto sobre las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- (i) Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- (ii) Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

Notas a los estados financieros (continuación)

(m) Transacciones en moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y de presentación -

La moneda funcional y de presentación es el Sol, debido a que corresponde a su entorno económico principal y es la que utiliza en el desarrollo de sus operaciones.

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la fecha en que se liquidan las operaciones o al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las diferencias entre este tipo de cambio y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones son reconocidos en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados integrales en el período en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio a la fecha de las transacciones iniciales y no se ajustan posteriormente.

(n) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con el cliente, y se reconocen cuando se transfiere al cliente el control sobre un bien o servicio.

A continuación se detalla información con relación a la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

- *Ingresos por servicios de distribución de energía*

La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio.

Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.

Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

- *Ingresos por contratos de administración*

La Compañía genera ingresos por contratos de administración de activos por infraestructura eléctrica, convenidos con las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE). La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso neto de los contratos con las concesionarias y efectúa la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y por la naturaleza del contrato de administración de infraestructura eléctrica, que brinda esta transferencia de control se da de manera mensual y dentro de las operaciones comerciales de la Compañía. La facturación se realiza en forma mensual.

Los ingresos por contratos de administración se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

- *Ingresos por venta de medidor e instalación*

La Compañía efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.

Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.

No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un tercero de acuerdo a norma regulatoria).

Notas a los estados financieros (continuación)

- *Servicios de corte y reconexión*

La Compañía genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión.

Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.

Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

- *Ingresos por peaje*

La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las EDE que les permite atender a sus clientes.

La facturación del servicio a los clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las EDE se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.

Los ingresos por peaje a las EDE se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

- *Ingresos por alquiler de postes*

La Compañía genera ingresos por el uso de postes de los Sistemas Eléctricos de su propiedad como soporte de redes de telecomunicaciones a empresas privadas de dicho rubro. Los ingresos corresponden a la cantidad de estructuras o postes definidas en los contratos de alquiler o por mandato de conexión fijado por OSIPTEL.

Los ingresos se reconocen en el momento de la emisión de la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

- *Ingresos por intereses* -

Para todos los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado y para los activos financieros de renta fija, los ingresos por intereses se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva (TIE).

La TIE es la tasa que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado del instrumento financiero, o un período de menor producción según corresponda; respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. Los ingresos por intereses están incluidos en los ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

(o) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes -

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera, clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo es clasificado como corriente cuando la entidad:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo, por un período mínimo de doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes al período sobre el que se informa a la fecha de cierre.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes en todos los casos.

Notas a los estados financieros (continuación)

(p) Dividendos -

La Compañía reconoce un pasivo por pagar por dividendos cuando la distribución de este se encuentra autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe correspondiente se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.

(q) Activos mantenidos para la venta -

Los activos mantenidos para su venta, se clasifican como tal, si es altamente probablemente que sean recuperados fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo.

Estos activos se muestran al menor valor que resulte de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos de venta, excepto por aquellos activos o pasivos que surgen de beneficios laborales, activos financieros y activos biológicos que son medidos al valor razonable.

Se reconocerá una pérdida por deterioro por cualquier rebaja inicial o posterior del activo (o grupo de disposición) a su valor razonable menos los costos de venta. Asimismo, se reconocerá una ganancia por cualquier aumento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o grupo para disposición), pero que no exceda cualquier pérdida acumulada por deterioro previamente reconocida. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente en la fecha de la venta del activo no corriente (o grupo de disposición) se reconoce en la fecha de des-reconocimiento.

Los activos clasificados dentro de este rubro no se deprecian o amortizan.

Un grupo de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos de un grupo para disposición clasificado como mantenido para la venta se presentan por separado de los otros activos en el estado de situación financiera. Los pasivos directamente relacionados con dichos activos se presentan por separado de otros pasivos en el estado de situación financiera.

(r) Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Notas a los estados financieros (continuación)

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

(r) Valor razonable de instrumentos financieros -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Compañía.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el mayor y mejor uso del activo, o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Compañía utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tienen suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o divulgan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las divulgaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

3.3. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación se describen aquellas normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia.

(a) Modificaciones a la NIIF 16: Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior

En setiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para especificar los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza al medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior, para garantizar que el vendedor-arrendatario no reconozca ningún monto de la ganancia o pérdida que se relaciona con el derecho de uso que conserva.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse retrospectivamente a las transacciones de venta y arrendamiento posterior celebradas después de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) **Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes**
En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:
- Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación
 - Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa
 - Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento
 - Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación

Además, se ha introducido un requisito para exigir la divulgación cuando un pasivo que surge de un contrato de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir la liquidación está supeditado al cumplimiento de obligaciones futuras dentro de los doce meses.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse retroactivamente.

- (c) **Acuerdos de financiación de proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7**
En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros:
- Divulgaciones para aclarar las características de los acuerdos de financiación de proveedores y requerir divulgación adicional de dichos acuerdos. Los requerimientos de divulgación en las modificaciones tienen como objetivo ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.
 - Las modificaciones entrarán en vigor para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la adopción anticipada, pero será necesario revelarla.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma contable, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no ha entrado en vigencia, asimismo, la Gerencia no espera que los efectos de las modificaciones a las NIIF, si hubiera, tenga un efecto material sobre los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

3.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros siguiendo Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía utilice juicios, estimaciones y supuestos para determinar los montos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias.

Los supuestos claves relacionados con fuentes futuras y otras fuentes claves que permiten estimar incertidumbres a la fecha de reporte, que tienen riesgo significativo de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos dentro del siguiente año financiero, se describen a continuación. La Compañía basa sus supuestos y estimados en parámetros disponibles al momento de preparar los estados financieros.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si hubiera, tenga un efecto material sobre los estados financieros.

Las principales áreas de incertidumbre vinculadas a las estimaciones y juicios críticos realizados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros son:

- (i) Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales de Propiedades, planta y equipo, nota 3.2(e)
- (ii) Deterioro de activos financieros y no financieros, nota 3.2(a(i)) y (d)
- (iii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido, nota 3.2(l.1) y (l.2)

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	91,886	102,742
Cuenta de ahorros	540	16
Fondo fijo	15	15
	<u>92,441</u>	<u>102,773</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes denominadas en soles y dólares estadounidenses en bancos locales de reconocido prestigio, los cuales poseen una alta evaluación crediticia; tales fondos de efectivo son de libre disponibilidad y no devengan intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Facturas por venta de energía (b)	13,463	13,500
Estimación por pérdidas crediticias esperadas (d)	<u>(7,995)</u>	<u>(7,768)</u>
	<u>5,468</u>	<u>5,732</u>

(b) Corresponde a la venta de energía la cual ha sido determinada con base en las lecturas cíclicas de los usuarios; las transacciones están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente y no generan intereses. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía ha provisionado los servicios por venta energía que han sido prestados en el mes de diciembre, lo cuales asciende a (en miles) S/4,221 y (en miles) S/4,339, respectivamente; los cuales han sido facturados en su totalidad en el mes siguiente.

(c) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Vigente	4,221	4,368
Vencido:		
De 1 a 60 días	1,142	758
De 61 a 90 días	76	173
Mayor a 91 días	<u>29</u>	<u>433</u>
	<u>5,468</u>	<u>5,732</u>

(d) El movimiento de la estimación por pérdidas crediticias esperadas para el periodo 2023 y 2022, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldos al 1 de enero	7,768	5,443
Adiciones	1,144	2,776
Recuperos	(362)	(451)
Castigos	<u>(555)</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>7,995</u>	<u>7,768</u>

La Gerencia de la Compañía considera que la estimación por pérdida crediticia esperada es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Mecanismo de compensación de la Tarifa Residencial -		
MCTER (b)	2,332	2,139
Reclamaciones con terceros (c)	1,282	1,275
Alquiler de postes (d)	950	849
Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE (e)	769	760
Uso de transmisión y distribución	412	318
Cuentas por cobrar a Ergon	135	168
Mecanismo de compensación	93	79
Entregas a rendir cuenta	34	78
Fondo de Inclusión Social Energético - FISE	118	39
Otras cuentas por cobrar (f)	1,594	1,654
	<u>7,719</u>	<u>7,359</u>
Estimación por deterioro (g)	(2,033)	(2,033)
Total	<u>5,686</u>	<u>5,326</u>

(b) Corresponde al Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial - MCTER, destinado a compensar con los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE que habilite anualmente el Ministerio de Energía y Minas en el Programa Anual de Promociones, los cargos de energía y cargos fijos de aquellos sistemas eléctricos donde dicho mecanismo sea aplicable.

El MCTER fue creado mediante Ley N° 30468 y está orientado a reducir el cargo por energía y el cargo fijo de la opción tarifaria BT5B y otras opciones tarifarias aplicables a los usuarios residenciales en todos los sistemas eléctricos del país, tomando en cuenta lo indicado en el numeral 5.2 del Reglamento de la Ley N° 30468, emitido mediante Decreto Supremo N° 027-2016-EM. Este mecanismo se aplicará únicamente en las facturaciones de los usuarios residenciales de aquellos sistemas eléctricos que tengan un cargo de energía mayor que el cargo ponderado referencial único de energía, obtenido este último luego de ajustar el promedio ponderado de los cargos de energía de todos los sistemas eléctricos del país con los recursos disponibles del FISE para cada mes.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Corresponde a la retención judicial que se efectuó a la orden de la Municipalidad Distrital de Gorgor (Cajatambo, Lima), por conceptos de arbitrios e impuesto predial por los ejercicios 2018 al 2022.
- (d) Corresponde al uso de postes para el tendido de cables e instalación de equipos por parte de las empresas de telefonía que brindan el servicio de cable.
- (e) Corresponde a cuentas por cobrar a OSINERGMIN correspondiente al Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE) dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores a 100 kilovatios hora por mes comprendidos dentro de la opción tarifaria BT5, residencial.
- (f) Comprende principalmente a la recaudación de los pagos realizados por los consumidores finales por parte de las municipalidades, las cuales se liquidarán a favor de la Compañía en el período corriente, y ascienden a (en miles) S/919 y (en miles) S/1,060 al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente. También comprende los fondos operativos entregados a las Municipalidades de acuerdo con los convenios para la operación técnico y comercial en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- (g) En opinión de la Gerencia de la Compañía, la provisión por deterioro de las otras cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de recupero de estas partidas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

7. Suministros diversos, neto

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Suministros diversos	3,479	5,730
Estimación por desvalorización (c)	(36)	(236)
	<u>3,443</u>	<u>5,494</u>

- (b) Los stocks de inventarios corresponden a suministros diversos y repuestos que serán utilizados en los mantenimientos de las instalaciones eléctricas, a fin de asegurar la permanencia del suministro eléctrico.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) El movimiento de la estimación por desvalorización de los suministros diversos durante los periodos 2023 y 2022 fue como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldo inicial	236	209
Adiciones	-	83
Recuperos	<u>(200)</u>	<u>(56)</u>
Saldo final	<u>36</u>	<u>236</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por desvalorización de los suministros diversos cubre adecuadamente su riesgo de desvalorización al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

8. Impuestos por aplicar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Crédito fiscal del impuesto general a las ventas (b)	7,484	7,333
Saldo a favor por impuesto a las ganancias (c)	<u>5,908</u>	<u>3,267</u>
	<u>13,392</u>	<u>10,600</u>

- (b) Corresponde al crédito por impuesto general a las ventas (IGV) que se ha originado por la adquisición de bienes y servicios, y será deducible en los periodos siguientes del IGV resultante de los ingresos por servicios que realizará la Compañía.
- (c) Corresponde al saldo a favor de impuesto a las ganancias, el cual se encuentra pendiente de aplicar contra futuros pagos del referido impuesto.

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Activos mantenidos para la venta

(a) A continuación presentamos el movimiento del rubro:

Beneficiarios	Al 1 de enero de 2023 S/(000)	Reclasificaciones, nota 10(a.i) S/(000)	Al 31 de diciembre de 2023 S/(000)
Electrocentro S.A.	9,449	4,287	13,736
Hidroandina S.A.	4,687	3,100	7,787
Electronorte S.A.	4,517	9	4,526
Electronoreste S.A.	2,173	377	2,550
Electro Oriente S.A.	-	1,959	1,959
Total (b)	<u>20,826</u>	<u>9,732</u>	<u>30,558</u>

(b) Con fecha 14 de julio de 2020 fue publicado el Decreto Supremo N° 018-2020-EM, mediante el cual se aprobó el Nuevo Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural (LGER), derogando: (i) el anterior Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural (LGER), aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM y (ii) el Decreto Supremo N° 033-2015-EM, que establece los criterios y procedimientos para el financiamiento de la ejecución de proyectos de electrificación rural de las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE) en el ámbito de FONAFE y ADINELSA.

El nuevo Reglamento de la LGER establece en su Segunda Disposición Complementaria, la obligatoriedad de transferir a las empresas bajo el ámbito de FONAFE los sistemas eléctricos rurales (SER) que vengán siendo administrados u operados por estas empresas por más de 12 años (incluyendo la infraestructura eléctrica de los contratos suscritos en años anteriores). Este tratamiento queda a su vez confirmado mediante Oficio N° 004-2021 del MINEM que estableció que el cronograma para la transferencia de los Sistemas Eléctricos Rural (SER). De acuerdo con lo anterior, la Compañía realizó la reclasificación de sus propiedades, planta y equipo por (en miles) S/9,732 y (en miles) S/6,270 al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.

Con fecha 28 de enero de 2021, FONAFE, las empresas del Grupo Distriluz y ADINELSA acordaron que la transferencia de las obras de electrificación rural comprenderá, además de los activos señalados en el Reglamento de la LGER, los activos que le fueron transferidos a ADINELSA por la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE) (obras que no tienen calificación SER).

De acuerdo con el cronograma de las obras a transferir, estos se realizarían en el periodo corriente. Al 31 de diciembre de 2023, las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE) se encuentran revisando las tasaciones de las obras de electrificación que se van a recibir para su registro a valor razonable.

10. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) El movimiento del costo y de la depreciación acumulada del rubro, por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ha sido como sigue:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Maquinaria y equipo diversos S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Unidades de reemplazo (b) S/(000)	Obras en curso (c) S/(000)	Total S/(000)
Costo de adquisición:								
Saldos al 1 de enero de 2022	825	16,094	298,586	592	282	5,614	23,709	345,702
Adiciones	-	149	1,170	-	227	5,380	14,144	21,070
Obras recibidas de entidades gubernamentales (d)	-	-	1,326	-	-	-	-	1,326
Reclasificación de obras de electrificación (e)	-	(5)	(12,207)	-	-	-	-	(12,212)
Retiros, nota 23	-	(273)	(1,416)	-	-	(426)	-	(2,115)
Transferencias por valorización y componetización	-	14,154	151	-	-	(481)	(13,521)	303
Saldos al 31 de diciembre de 2022	825	30,119	287,610	592	509	10,087	24,332	354,074
Adiciones	-	249	3,646	-	177	(278)	13,034	16,828
Obras recibidas de entidades gubernamentales (d)	-	-	2,070	-	-	-	-	2,070
Reclasificación de obras de electrificación (e)	-	(225)	(23,682)	-	-	-	-	(23,907)
Retiros, nota 23	-	(1,806)	(4,171)	-	(1)	-	(338)	(6,316)
Transferencias por valorización y componetización	-	(10,884)	34,235	-	(6)	(8,265)	(14,934)	146
Saldos al 31 de diciembre de 2023	825	17,453	299,708	592	679	1,544	22,094	342,895
Depreciación acumulada:								
Saldos al 1 de enero de 2022	-	1,946	99,125	592	89	1,602	-	103,354
Adiciones (f)	-	1,219	15,538	-	36	358	-	17,151
Reclasificación de obras de electrificación (e)	-	(1)	(5,941)	-	-	-	-	(5,942)
Retiros, nota 23	-	(164)	(1,207)	-	-	(12)	-	(1,383)
Transferencias por valorización y componetización	-	254	103	-	-	(75)	-	282
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	3,254	107,618	592	125	1,873	-	113,462
Adiciones (f)	-	85	17,535	-	60	34	-	17,714
Reclasificación de obras de electrificación (e)	-	(27)	(14,148)	-	-	-	-	(14,175)
Retiros, nota 23	-	(196)	(1,996)	-	-	-	-	(2,192)
Transferencias por valorización y componetización	-	-	1,903	-	-	(1,907)	-	(4)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	3,116	110,912	592	185	-	-	114,805
Deterioro acumulado:								
Saldos al 1 de enero de 2022	-	4,124	5,150	-	-	-	-	9,274
Recuperos	-	(109)	(48)	-	-	-	-	(157)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	4,015	5,102	-	-	-	-	9,117
Recuperos	-	(1,572)	(517)	-	-	-	-	(2,089)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	2,443	4,585	-	-	-	-	7,028
Valor neto al 31 de diciembre de 2022	825	22,850	174,890	-	384	8,214	24,332	231,495
Valor neto al 31 de diciembre de 2023	825	11,894	184,211	-	494	1,544	22,094	221,062

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de las obras de electrificación una vez que estén instalados.
- (c) Las obras en curso comprenden todos los activos que se encuentran en proceso de construcción y/o instalación, acumulando los respectivos costos hasta el momento que están listos para entrar en operación, momento en el que se transfieren al componente de activo final.

La composición de las obras en curso al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
- Mejoramiento del Sistema Eléctrico rural Coracora en 22.9 kv	11,437	5,836
- Remodelacion de la línea primaria y red secundaria del SER Humay-Pampano (32 localidades)	2,419	190
- Mejoramiento y ampliacion del servicio de energía eléctrica en diferentes SER (Charape, Yauyos, Cangallo, Huarochirí, Marcabamba, Castrovirreyna, Chuquibamba, entre otros)	2,416	881
- Mejoramiento de línea primaria en 22.9 kv del PSE Santa Leonor e interconexion con el PSE Leoncio Prado	1,186	1,364
- Renovación de distribución de energía eléctrica rural en la redes primarias y secundarias de las localidades de Chiuchin, Lacsaura y Huancahuasi del SER Santa Leonor	811	28
- Adecuacion de distancias de seguridad del PSE Huarmaca	494	494
- Mejoramiento de la línea primaria en 22.9 kv del PSE Cajatambo Ambar e interconexion con el PSE Caral	416	380
- Recuperación de CH de Hongos (centro poblado Villa Franca)	221	-
- Mejoramiento y ampliación de redes secundarias en las localidades del distrito de Huaura, Santa Maria, Supe y Barranca	185	
- Implementacion de medidas de seguridad en CH Santa Leonor	150	172
- Construcción del sistema de suministro eléctrico para el SER Ayacucho Sur	146	
- Remodelacion de la red primaria y secundaria en el PSE Chulucanas	143	2,329
- Remodelacion de distribución de energía eléctrica rural en las líneas primarias, redes primarias y secundarias del SER Barranca	128	129
- Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en el SER Santa Leonor	114	114
- Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en el SER Huaura sayan	111	117

Notas a los estados financieros (continuación)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
- Estudio para renovación de distribución de energía eléctrica rural en la línea primaria Luya Viejo y alumbrado público del PSE Gracias a Dios	84	94
- Remodelación de la línea primaria, red primaria y secundaria del SER Vegueta	66	14
- Mejoramiento y ampliación del servicio de transmisión y subtransmisión en la subestación de Coracora	40	
- Ampliación de potencia en 9 Mva en la subestación Andahuasi	37	
- Adquisición de repuestos y rectificación de partes móviles del motor del Grupo Térmico de 500kw	36	133
- Renovación de distribución de energía eléctrica rural en la línea primaria 13.2 kv en el SER Huarochiri	20	2,068
- Adquisición de equipo para protección en las líneas primarias para uso en diferentes SER	-	5,032
- Construcción de Talud en la zona de bocatoma en CH Santa Leonor	-	780
- Remodelación de línea y red primaria en el SER Lunahuaná	-	334
- Implementación de caseta para Grupo Térmico de 500kw en la CH Gorgor	-	293
- Mantenimiento de espigones del barraje para el cauce de río de la captación CH Gorgor	-	284
- Estudio del proyecto de implementación del centro de control de operaciones	-	253
- Servicio de subsanación para cumplimiento de distancia mínima de seguridad de SER Yauyos y Huantan	-	241
- Servicio de cambio de postes en redes de media tensión por deterioro físico en el SER Gracias a Dios	-	203
- Reubicación de tramo de línea primaria por incumplimiento DMS, reubicación de SE, adecuación de RS y acometida domiciliaria (localidad Liple del SER Santa Leonor)	-	106
- Reubicación y adecuación de 2 subestaciones de distribución por distancias mínimas de seguridad en las redes primarias de la localidad de Vilcahuaura (Huaura)	-	83
- Otros proyectos en curso	1,433	2,379
	<u>22,093</u>	<u>24,331</u>

- (d) En el periodo 2023 la Compañía recibió de las entidades Municipales cinco (5) Obras de electrificación con tarifa rural, las cuales ascendieron a (en miles) S/2,070 (en el periodo 2022, la Compañía recibió seis (6) obras de electrificación por (en miles) S/1,326), registrándose en el rubro Subvenciones del Gobierno, ver nota 15(d).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Corresponde a las inversiones en obras civiles, maquinaria y equipo diversos que forman parte de la obras de electrificación rural, las cuales son administradas por las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE) de acuerdo con los contratos de administración, operación y mantenimiento que se encuentran vigentes y que se describen en la nota 1(c.ii). Tales activos fijos han sido reclasificados neto de su depreciación al rubro "Activos mantenidos para la venta" por (en miles) S/9,732 y (en miles) S/6,270, respectivamente; en cumplimiento al Decreto Supremo N° 018-2020-EM, ver nota 9(b).
- (f) El gasto por depreciación de los periodos 2023 y 2022, ha sido distribuido en el estado de resultados integrales, como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Costos de venta de energía, nota 19	17,368	16,895
Gastos de administración, nota 20	<u>346</u>	<u>256</u>
	<u>17,714</u>	<u>17,151</u>

- (g) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no existen hipotecas, prendas, ni otro tipo de gravamen sobre los activos de la Compañía.
- (h) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (i) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación de deterioro sobre el valor de sus propiedades, planta y equipo, y no ha encontrado indicios de desvalorización en dichos activos; por lo que, en su opinión el valor en libros de sus activos es recuperable con las utilidades futuras que genere la Compañía, y no es necesario reconocer ninguna estimación adicional por pérdida de deterioro de activo a la ya existente.

11. Cuentas por pagar comerciales

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las cuentas por pagar comerciales ascienden a (en miles) S/5,629 y (en miles) S/5,715, respectivamente; y se originan principalmente por la adquisición de energía, suministros y gastos con contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimiento corriente, no generan intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Otros pasivos financieros		
Transferencias recibidas del MINEM (b)	14,438	22,407
Depósitos en garantía (c)	2,140	2,213
Mantenimiento y reposición	134	98
Otras cuentas por pagar	556	784
	<u>17,268</u>	<u>25,502</u>
Otros pasivos no financieros		
Impuesto a las ganancias por pagar	235	1,418
Otros tributos por pagar	268	349
	<u>503</u>	<u>1,767</u>
Total	<u>17,771</u>	<u>27,269</u>
Por vencimiento		
Parte corriente	15,326	8,131
Parte no corriente	2,445	19,138
	<u>17,771</u>	<u>27,269</u>

(b) Corresponde las transferencias de efectivo recibidas en años anteriores por la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para la ejecución de proyectos de inversión. A continuación presentamos el movimiento del saldo por la ejecución de las transferencias recibidas:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Año 2019	4,707	4,707
Año 2020	12,855	12,855
Año 2021	4,845	4,845
Total transferencias recibidas	<u>22,407</u>	<u>22,407</u>
Amortización de transferencias recibidas	<u>(7,969)</u>	-
Total	<u>14,438</u>	<u>22,407</u>

(c) Corresponde a las retenciones efectuadas a los proveedores, con el fin de garantizar la culminación de los contratos en ejecución.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Beneficios a los empleados

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Participación de utilidades	1,240	1,466
Bonos de desempeño	594	399
Vacaciones por pagar	355	297
Compensación por tiempo de servicios	57	40
AFP por pagar	34	23
EsSalud por pagar	27	14
Otros menores	3	2
	<u>2,310</u>	<u>2,241</u>

14. Provisiones

- (a) Las provisiones por contingencias legales han sido estimadas por la Gerencia en base a la probabilidad de ocurrencia de una opinión desfavorable para la Compañía, y corresponden a procesos que no cuentan con una sentencia definitiva a la fecha de los estados financieros.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no surgirán pasivos adicionales a las provisiones registradas al 31 de diciembre de diciembre de 2023 y de 2022.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Contingencias administrativas	2,102	1,598
Contingencias laborales	677	697
Contingencias civiles	57	57
	<u>2,836</u>	<u>2,352</u>
Por vencimiento		
Parte corriente	676	697
Parte no corriente	2,160	1,655
	<u>2,836</u>	<u>2,352</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) El movimiento de las provisiones es como sigue:

	Administrativos (i) S/(000)	Laborales S/(000)	Civiles S/(000)	Total S/(000)
Saldo al 01 de enero de 2023	1,598	697	57	2,352
Provisiones del periodo	1,044	132	-	1,176
Pagos	(540)	(152)	-	(692)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2,102	677	57	2,836

(i) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a demandas administrativas interpuestas por el Órgano Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN por (en miles) S/1,485, y por las Municipalidades Cayalty y Kímbiri por (en miles) S/617.

15. Subvenciones del Gobierno

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Subsidios del FONER (b)	8,099	9,286
Obras de Electrificación Rural (c)	129,022	130,956
	<u>137,121</u>	<u>140,242</u>

(b) Corresponde a las subvenciones recibidas por el convenio con la Dirección de Fondos concursables del Ministerio de Energía y Minas - MINEM.

(c) Las obras de electrificación rural corresponden a las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otras entidades públicas.

(d) El movimiento de las subvenciones recibidas por los periodos 2023 y 2022, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldo inicial	140,242	150,133
Obras recibidas de entidades gubernamentales, nota 10(d)	2,070	1,326
Amortización (i), nota 19	(11,531)	(11,254)
Baja de activos	(1,629)	-
Ejecución de aportes dinerarios para la ejecución de obras eléctricas	7,969	-
Otros	-	37
Saldo final	137,121	140,242

(i) Las subvenciones del Gobierno son amortizadas durante la vida útil del activo subyacente.

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Activo diferido por impuesto a las ganancias, neto

(a) A continuación se detallan los componentes que originan el impuesto a las ganancias diferido al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	Al 1 de enero de 2022 S/(000)	Ingreso (gasto) con efecto en resultados S/(000)	Al 31 de diciembre de 2022 S/(000)	Ingreso (gasto) con efecto en resultados S/(000)	Al 31 de diciembre de 2023 S/(000)
Activo diferido					
Fondo de reposición	1,478	118	1,596	112	1,708
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	2,254	(1,320)	934	(125)	809
Provisión por contingencias legales	675	19	694	143	837
Provisión de servicios diversos	98	41	139	(10)	129
Provisión del Bono del convenio de gestión	69	49	118	57	175
Vacaciones por pagar	87	-	87	18	105
Activo por derecho de uso	38	1	39	17	56
Costo atribuido del activo fijo	1,125	111	1,236	(1,203)	33
Desvalorización de inventarios	62	8	70	(59)	11
	<u>5,886</u>	<u>(973)</u>	<u>4,913</u>	<u>(1,050)</u>	<u>3,863</u>
Pasivo diferido					
Diferencia en tasas de depreciación	541	59	600	551	1,151
Pasivo por derecho de uso	37	5	42	11	53
	<u>578</u>	<u>64</u>	<u>642</u>	<u>562</u>	<u>1,204</u>
Total activo diferido, neto (i)	<u>5,308</u>	<u>(1,037)</u>	<u>4,271</u>	<u>(1,612)</u>	<u>2,659</u>

(i) Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 1261, ver nota 25.

(b) El impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales por los años 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Corriente	(5,578)	(8,249)
Diferido	<u>(1,612)</u>	<u>(1,037)</u>
	<u>(7,190)</u>	<u>(9,286)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es como sigue:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>31,360</u>	<u>100.00</u>	<u>33,620</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico del impuesto a las ganancias	(9,251)	(29.50)	(9,918)	(29.50)
Efecto de los gastos no deducibles y otras partidas permanentes (i)	<u>2,061</u>	<u>6.57</u>	<u>632</u>	<u>1.88</u>
Gasto por impuesto a las ganancias con tasa efectiva	<u>(7,190)</u>	<u>(22.93)</u>	<u>(9,286)</u>	<u>(27.62)</u>

17. Patrimonio neto

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital de la Compañía está representado por 179,363,408 acciones comunes a un valor nominal de S/1.00 cada una, las cuales se encuentran íntegramente emitidas y pagadas.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

- (b) Capital adicional -

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Compañía.

- (c) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye con la transferencia de 10 por ciento de la utilidad neta anual hasta alcanzar un monto equivalente al 20 por ciento del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva puede ser capitalizada siendo igualmente obligatoria su reposición.

En el periodo 2023, mediante acuerdo en Junta General de Accionistas (presencial) de fecha 23 de mayo, se aprobó la constitución de una reserva legal por (en miles) S/2,433, correspondiente al resultado económico del periodo anterior, alcanzando el importe de (en miles) S/9,371.

En el periodo 2022, mediante acuerdo en Junta General de Accionistas (no presencial) de fecha 19 de mayo, se aprobó la constitución de una reserva legal por (en miles) S/2,669, correspondiente al resultado económico del periodo anterior, alcanzando el importe de (en miles) S/6,938.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Distribución de dividendos -

La política de dividendos de la Compañía se sujeta al Decreto Legislativo N° 1031 el cual en su artículo 6 dispone lo siguiente: La distribución de dividendos en las empresas del Estado se rige por la Ley General de Sociedades N° 26887 y demás normas de derecho privado que resulten aplicables. La política de dividendos de las empresas del Estado es aprobada por la Junta General de Accionistas, considerando sus necesidades de inversión.

En el periodo 2023, mediante acuerdo en Junta General Accionistas (presencial) de fecha 23 de mayo, se acordó distribuir dividendos por miles de S/21,900 correspondientes a las utilidades del periodo anterior, cuales fueron pagados en su totalidad al accionista.

En el periodo 2022, mediante acuerdo en Junta General Accionistas (no presencial) de fecha 19 de mayo, se acordó distribuir dividendos por miles de S/24,028 correspondientes a las utilidades del periodo anterior, cuales fueron pagados en su totalidad al accionista.

18. Ingresos por venta de energía

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por distribución de energía		
Venta de energía (b)	36,365	35,024
Venta de energía - MCTER (c)	26,772	26,753
Venta de energía - FOSE (d)	8,459	6,971
Alumbrado público (b)	3,886	3,439
Cargo fijo (b)	3,443	3,524
Venta de energía - Ley N° 28832	1,529	1,193
Corte de servicio, reconexión y reinstalación	369	446
	<u>80,823</u>	<u>77,350</u>
Ingresos por contratos de administración (e)		
Sistemas de distribución	10,530	10,825
Sistemas de generación	4,002	3,936
Sistemas de transmisión	2,471	2,288
	<u>17,003</u>	<u>17,049</u>
Servicios complementarios (f)		
Uso de redes de distribución	1,619	1,172
Alquiler de postes	619	666
Uso de redes de transmisión	388	352
Reinstalación de suministros	11	20
	<u>2,637</u>	<u>2,210</u>
Total	<u>100,463</u>	<u>96,609</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) La venta de energía, el alumbrado público y el cargo fijo, son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios en base a las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual e incluyen la energía de los sistemas eléctricos rurales y sistemas fotovoltaicos. Esto según la Norma de Opciones Tarifarias y Condiciones de aplicación de las Tarifas a Usuario Final de OSINERGMIN, Resolución N° 206-2013-OS/CD.
- (c) Mediante la Ley N° 30468, se creó el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (MCTER) con el objeto de asegurar la competitividad de las tarifas eléctricas residenciales de los usuarios residenciales del servicio público de electricidad a nivel nacional y sirve para compensar la facturación mensual que pagan los usuarios residenciales (opciones tarifarias BT5B, BT5D, BT5E y BT7) de acuerdo a lo dispuesto por el Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial - MCTER, creado mediante Ley N° 30468.
- (d) Mediante la Ley N° 27510, se creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), como un sistema de subsidio cruzado cuyo objetivo principal es favorecer a los consumidores eléctricos de menores ingresos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los ingresos por contratos de administración comprenden principalmente operaciones con partes relacionadas por (en miles) S/16,902 y (en miles) S/16,781, respectivamente, ver nota 27.
- (f) Los servicios complementarios corresponden a ingresos por las actividades conexas relacionadas a la actividad principal. Estos ingresos principalmente son por peajes cobrados a los generadores por el uso de su línea de transmisión, alquiler de postes, conexión y reconexión de suministros, entre otros.

19. Costos por venta de energía

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Servicios prestados por terceros	25,907	20,141
Compra de energía a partes relacionadas, nota 27(e)	13,950	12,380
Compra de energía a terceros	1,042	994
Depreciación, nota 10(f)	17,368	16,895
Consumo de suministros diversos	2,881	1,857
Seguros	331	431
Costos de peajes de transmisión de energía eléctrica a terceros	1,177	1,237
Costos de peajes de transmisión de energía eléctrica a partes relacionadas, nota 27(e)	1,260	902
Gastos de personal, nota 22(b)	2,869	1,889
Otros gastos indirectos	1,310	553
Subvenciones del Gobierno, nota 15(d)	(11,531)	(11,254)
	<u>56,564</u>	<u>46,025</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Servicios prestados por terceros	7,257	7,326
Gastos de personal, nota 22(b)	2,935	2,748
Gastos diversos de gestión	857	832
Provisión de contingencias legales	499	110
Depreciación, nota 10(f)	346	256
Otros menores	375	248
	<u>12,269</u>	<u>11,520</u>

21. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Servicios prestados por terceros	5,016	4,254
Gastos de personal, nota 22(b)	1,662	1,049
Estimación de pérdidas crediticias esperadas de cuentas por cobrar comerciales y de relacionadas, neto de recuperos	988	2,701
Gastos diversos de gestión	784	222
Provisión de contingencias legales	296	147
Otros menores	347	924
	<u>9,093</u>	<u>9,297</u>

22. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Remuneraciones	3,159	2,031
Participación de utilidades	1,226	1,452
Seguridad y previsión social	733	522
Bono de desempeño	567	394
Gratificaciones	561	363
Compensación por tiempo de servicios	324	217
Vacaciones	310	211
Otros gastos de personal	586	496
	<u>7,466</u>	<u>5,686</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) A continuación se presenta la distribución del gasto de personal:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Costos por venta de energía, nota 19	2,869	1,889
Gastos de administración, nota 20	2,935	2,748
Gastos de venta, nota 21	1,662	1,049
	<u>7,466</u>	<u>5,686</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el número de trabajadores ascendió a 43 y 26, respectivamente.

23. Otros ingresos (gastos) operativos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Otros ingresos operativos		
Penalidades y moras	835	980
Reclamaciones DGE	240	-
Venta de chatarra	171	-
Abonos no identificados	-	21
Otros ingresos	1,180	529
	<u>2,426</u>	<u>1,530</u>
Otros gastos operativos		
Plan de abandono de proyectos de electrificación (b)	(1,302)	(2,246)
Baja de activos fijos	(66)	(287)
	<u>(1,368)</u>	<u>(2,533)</u>
Otros ingresos (gastos) operativos, neto	<u>1,058</u>	<u>(1,003)</u>

(b) En el periodo 2023, corresponde al servicio de desmontaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica de Marcabamba y de Quicacha, en cumplimiento con lo señalado en la R.D.R N° 144-2021-GRA/GRDE-DREM y Resolución Sub Gerencial Regional N° 232-2022-GRA/ARMA-SGCA.

En el periodo 2022, corresponde al servicio de desmontaje del equipamiento electromecánico de la Minicentral Hidroeléctrica de Acobambilla y el aerogenerador de Marcona, en cumplimiento con lo señalado en la R.D.R N° 048-2021/GOB.REG-HVCA/GRDE-DREM y la R.D.R. N° 027-2021-GORE-ICA/DREM.

Notas a los estados financieros (continuación)

24. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Intereses sobre cuentas remuneradas y depósitos a plazos	7,523	6,425
Intereses de cuentas por cobrar	1,482	562
	<u>9,005</u>	<u>6,987</u>

25. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a las ganancias aplicable sobre la utilidad gravable es de 29.5 por ciento, luego deducir la participación de los trabajadores pagada.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N° 1261, la retención del impuesto adicional sobre los dividendos recibidos será de 5 por ciento por las utilidades generadas a partir de 2017 cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- (c) Las principales normas tributarias vigentes durante el periodo 2023, son los siguientes:

- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N° 1369).
- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país y a los entes jurídicos constituidos en el país.

Notas a los estados financieros (continuación)

Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N° 1424):
- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del EBITDA.
 - Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N° 1425). En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (v) Mediante Decreto Supremo N° 323-2022-EF se modifica el Reglamento de la Ley N° 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, para efectos de establecer que los contribuyentes que realicen operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas no están obligados a utilizar Medios de Pago, pudiendo cancelar sus obligaciones de acuerdo con los usos y costumbres que rigen para dichas operaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (vi) Mediante Decreto Legislativo N° 1488 se establece un régimen especial de depreciación y modifica los plazos de éstos desde el ejercicio 2021. Los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo conforme a las siguientes tasas: (i) edificios y construcciones a una tasa 20 por ciento bajo ciertas condiciones; (ii) equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas) a una tasa máxima de 50 por ciento; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20 por ciento; y, (iv) vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular a una tasa máxima de 50 por ciento.
- (vii) Mediante Decreto Legislativo N° 1549 se prorrogan la vigencia de exoneraciones de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- (viii) Mediante Ley N° 31651, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la vigencia de las exoneraciones contenidas en los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas.
- (ix) Mediante Ley N° 31735 se modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Las modificaciones son como sigue:
- Los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local Tesoro-Público" (CIPRL) pueden ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80 por ciento de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que antes de la modificación el monto límite era de 50 por ciento.
 - los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.
 - los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido que exceden el porcentaje máximo de 80 por ciento, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales.
 - Al momento de la utilización de los CIPRL, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada, como adicional de dicho monto, la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses, para lo cual emitirá nuevos CIPRL conforme a lo previsto en la Ley.

De los cambios aplicables, la Gerencia ha evaluado que no afectan de manera significativa los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2018 al 2023 y del impuesto general a las ventas de los años 2019 al 2023 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.
- (e) Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

26. Compromisos

(a) Medio Ambiente -

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 014-2019-EM, se realizan monitoreos ambientales para evaluar matrices como la calidad de agua superficial, ruido ambiental, radiaciones no ionizantes y calidad de suelo en centrales, subestaciones y líneas. Además, la Compañía cumple con la Ley N° 278 sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM. En cuanto al Plan de Bifenilos Policlorados, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, se han analizado muestras de aceite dieléctrico de 233 transformadores, confirmando la ausencia de PCB en todas las muestras hasta la fecha.

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

(b) Contingencias -

La Compañía tiene diversas acciones judiciales en su contra y están relacionadas con reclamos administrativos, laborales y civiles. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, como consecuencia de estas acciones judiciales no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en adición a las provisiones ya existentes, ver nota 14(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Transacciones con partes relacionadas

(a) Como resultado de las transacciones con partes relacionadas, la Compañía mantiene los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Contratos de administración (b) -		
Electrocentro S.A.	1,662	1,767
Electronorte S.A.	1,528	1,530
Hidrandina S.A.	603	656
Electro Oriente S.A.	373	526
Electronoroeste S.A.	264	305
	<u>4,430</u>	<u>4,784</u>
Venta de energía, Peajes y FOSE -		
Electronorte S.A.	175	175
Hidrandina S.A.	78	17
Electro Ucayali S.A.	75	313
Electro Oriente S.A.	70	-
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A.	28	-
Electronoroeste S.A.	18	42
	<u>444</u>	<u>547</u>
Fondo de reposición (c) -		
Electronoroeste S.A.	9,630	9,406
Electronorte S.A.	11,508	11,401
Electrocentro S.A.	26,506	25,709
Hidrandina S.A.	7,550	7,379
Electro Oriente S.A.	3,052	2,782
	<u>58,246</u>	<u>56,677</u>
Intereses fondos de reposición (c) -		
Electronoroeste S.A.	825	670
Electronorte S.A.	1,170	986
Electrocentro S.A.	2,112	1,687
Hidrandina S.A.	621	500
Electro Oriente S.A.	108	57
	<u>4,836</u>	<u>3,900</u>
Provisión por pérdidas crediticias esperadas (d)	<u>(7,087)</u>	<u>(6,880)</u>
Total cuentas por cobrar a partes relacionadas	<u>60,869</u>	<u>59,028</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Por vencimiento		
Parte corriente	3,578	3,859
Parte no corriente	57,292	55,169
	<u>60,870</u>	<u>59,028</u>
Cuentas por pagar comerciales -		
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	1,059	1,093
Corporación FONAFE	209	166
Electro Oriente S.A.	59	24
Electro Sur Este S.A.A.	49	53
Electrocentro S.A.	30	17
Electronoroeste S.A.	41	-
Electronorte S.A.	43	-
Otros menores	42	10
	<u>1,532</u>	<u>1,363</u>
Total cuentas por pagar a partes relacionadas	<u>1,532</u>	<u>1,363</u>

- (b) Corresponde a la facturación emitida con las Compañías relacionadas con las que se tienen contratos de administración de infraestructura eléctrica, ver nota 1(c.ii).
- (c) Los fondos de reposición están denominados en dólares estadounidenses y corresponden a fondos retenidos por las empresas de electricidad, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Administración de Infraestructura Eléctrica suscrito con cada empresa del Grupo Distriluz y Electro Oriente S.A., asimismo se incluye el cálculo de sus respectivos intereses.
- (d) Corresponde a la estimación para deterioro de las cuentas por cobrar por fondo de reposición por cobrar en virtud a los contratos de administración, operación y mantenimiento suscritos con las Empresas de Distribución Eléctrica (EDE), ver nota 1(c.ii); debido a que la Gerencia considera que dichos saldos no serán recuperados al ser transferidos a las EDE cuando se lleve a cabo la entrega de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) en virtud al Decreto Supremo N° 018-2020.

La Gerencia de la Compañía considera que la estimación para pérdida crediticia esperada es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

- (e) Las principales transacciones entre la Compañía y sus partes relacionadas fueron las siguientes:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por contratos de administración, nota 18	16,902	16,781
Ingresos por venta de energía, peajes, FOSE	644	93
Compra de energía y costos de peaje de transmisión, nota 19	15,210	13,282

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) La composición de transacciones con partes relacionadas es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por contratos de administración -		
Electrocentro S.A.	7,896	7,540
Hidrandina S.A.	2,983	3,403
Electronorte S.A.	2,308	2,144
Electro Oriente S.A.	2,132	2,098
Electronoroeste S.A.	1,583	1,596
	<u>16,902</u>	<u>16,781</u>
Ingresos por venta de energía, Peajes y FOSE -		
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	320	-
Electrocentro S.A.	239	-
Empresa Concesionaria de Elect. de Ucayali S.A.	-	48
Otros menores	85	45
	<u>644</u>	<u>93</u>
Total ingresos con partes relacionadas	<u>17,546</u>	<u>16,874</u>
Compra de energía y costos de peaje de transmisión -		
Electroperú S.A.	11,466	11,293
Electro Oriente S.A.	1,812	251
Electro Puno S.A.A.	637	391
Electro Sur Este S.A.A.	635	-
Electrosur S.A.	314	408
Electrocentro S.A.	190	609
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	103	80
Electronoroeste S.A.	41	189
Otros menores	12	61
	<u>15,210</u>	<u>13,282</u>

(g) Las transacciones realizadas con partes relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

(h) Remuneración al personal clave -
El personal clave incluye personal gerencial. En el año 2023 y 2022, la remuneración al personal gerencial ascendió a (en miles) S/1,458 y (en miles) S/1,447, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

28. Administración de riesgos

Por la naturaleza de las actividades de la Compañía, está se encuentra expuesta a riesgos de mercado, crédito, liquidez y gestión de capital, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones.

28.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Compañía lo exponen a una variedad de riesgos financieros, tales como; riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La administración de riesgos financieros se efectúa a través de la Gerencia de Administración y Finanzas.

(a) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende dos tipos de riesgo: riesgo de tasa de interés y riesgo de tipo de cambio. Todos los instrumentos financieros de la Compañía están afectados por estos riesgos.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés mediante la obtención de deudas principalmente a tasa de interés fija. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, todas las tasas de interés son fijas por lo que, en opinión de la Gerencia, no se encuentran afecta a los riesgos de fluctuaciones en las tasas de interés.

(ii) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. Las transacciones que realiza la Compañía se expresan sustancialmente en su moneda funcional por lo que su exposición al riesgo de fluctuaciones severas en los tipos de cambio de la moneda extranjera (principalmente el dólar estadounidense) es poco significativa.

Notas a los estados financieros (continuación)

La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/3.705 para la compra y S/3.713 para la venta (S/3.808 para la compra y S/3.820 para la venta al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, expresado en dólares estadounidenses:

	2023 US\$(000)	2022 US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	91	89
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16,688	15,908
Otras cuentas por cobrar	112	109
	<u>16,891</u>	<u>16,106</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(88)	(337)
Posición activa, neta	<u>16,803</u>	<u>15,769</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no tiene operaciones vigentes con productos derivados para reducir o minimizar el riesgo de cambio. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la pérdida neta por diferencia de cambio asciende a (en miles) S/1,677 y (en miles) S/2,613, respectivamente; la cual se muestra en el rubro "Diferencia de cambio, neta" del estado de resultados integrales.

Sensibilidad al tipo de cambio -

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes, sobre la utilidad de la Compañía antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Notas a los estados financieros (continuación)

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	Efecto en resultados antes del impuesto a las ganancias	
		2023 S/(000)	2022 S/(000)
	%		
Devaluación -			
Dólares estadounidenses	5	(3,199)	(3,134)
Dólares estadounidenses	10	(6,398)	(6,267)
Revaluación -			
Dólares estadounidenses	5	3,199	3,134
Dólares estadounidenses	10	6,398	6,267

(b) Riesgos de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Depósitos en bancos -

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de acuerdo con las políticas de la Compañía. La Compañía reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en instituciones financieras de primera categoría y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles debidamente establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero.

Cuentas por cobrar a partes relacionadas -

El riesgo de crédito de las partes relacionadas es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles debidamente establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero.

Otras cuentas por cobrar -

Las otras cuentas por cobrar corresponden a saldos pendientes de cobro por conceptos que no se encuentran relacionados con las actividades principales de operación de la Compañía. La Gerencia de la Compañía realiza un seguimiento continuo del riesgo crediticio de estas partidas y periódicamente evalúa aquellas deudas que evidencian un deterioro para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones de mercado. En este sentido, la Compañía no tienen riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones. La Gerencia estima que este comportamiento será consistente en el futuro.

El siguiente cuadro muestra el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía a la fecha del estado de situación financiera y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

	Menos de 1 año S/(000)	Entre 1 y 2 años S/(000)	Entre 3 y 5 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2023:				
Cuentas por pagar comerciales	5,395	301	(67)	5,629
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,427	105	-	1,532
Otras cuentas por pagar	(6,613)	5,621	18,458	17,466
Total	209	6,027	18,391	24,627
	Menos de 1 año S/(000)	Entre 1 y 2 años S/(000)	Entre 3 y 5 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2022:				
Cuentas por pagar comerciales	5,879	(276)	112	5,715
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,363	-	-	1,363
Otras cuentas por pagar	3,005	18,265	5,999	27,269
Total	10,247	17,989	6,111	34,347

La Gerencia administra el riesgo de liquidez asociado con los importes presentados anteriormente manteniendo un nivel suficiente de efectivo y equivalente de efectivo proveniente de sus actividades de operación y la posibilidad de tener financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito.

(d) Riesgo de gestión de capital -

La Compañía gestiona activamente una base de capital con el fin de cubrir los riesgos inherentes a sus actividades. La adecuación de capital de la Compañía es controlada usando, entre otras medidas, ratios establecidos por el Directorio y la Gerencia.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

El ratio de apalancamiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue el siguiente:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cuentas por pagar comerciales	5,629	5,715
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,532	1,363
Otras cuentas por pagar	17,268	25,502
Menos - Efectivo y equivalente de efectivo	92,441	102,773
Deuda neta (a)	116,870	135,353
Patrimonio neto (b)	269,006	266,736
Capital social y deuda neta (c) = (a) + (b)	385,876	402,089
Índice de apalancamiento (a) / (c)	0.30	0.34

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

29. Información sobre valores razonables

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros -
Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija -
El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

30. Eventos posteriores

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos o hechos posteriores significativos de carácter financiero contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

E002-0035

Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

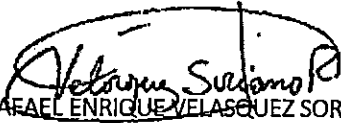
**TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**


N.º MATRICULA: S0761

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 DICIEMBRE 2024.

Lima, 20 DE JULIO 2023.


CPC. RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO
DECANO


CPC. DAVID EDUARDO BAUTISTA IZQUIERDO
DIRECTOR SECRETARIO

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00014 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP